

## **Preguntas y respuestas Plan Escuela TIC 2.0**

**Este documento recoge las cuestiones que han surgido en los diferentes actos de presentación del Plan Escuela TIC 2.0 de entrega de portátiles para uso del profesorado de Educación Secundaria de Andalucía.**

**Septiembre 2010**

## Índice de contenido

Cuestiones sobre el Plan Escuela TIC 2.0.....	3
Aulas Escuela TIC 2.0.....	6
Centros TIC .....	8
Alumnado.....	9
Roturas/Averías /Incidencias.....	10
Familias.....	12
Formación.....	14
Internet/Conectividad .....	17
Cuestiones relacionadas con los equipos del profesorado, uso y reparto del mismo.....	18
Dotación de los equipos.....	20
Contenidos digitales, plataformas.....	21
Coordinación.....	23

## Cuestiones sobre el Plan Escuela TIC 2.0

**¿Por qué no existe ninguna asignatura de Informática obligatoria y cada vez se le da menos importancia a las optativas? El alumnado y el profesorado podrían aprovechar mejor los portátiles del Plan Escuela TIC 2.0.**

- **La organización del currículo y su obligatoriedad u optatividad está ya establecida en la normativa vigente y, por ello, queda fuera de la competencia del Plan Escuela TIC 2.0. Esta normativa reconoce la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación tanto a la práctica docente como a la gestión, como elemento de mejora para la calidad de la educación. La introducción del uso de portátiles desde 5º de Educación Primaria y su consecución en Educación Secundaria, que garantiza el Plan Escuela TIC 2.0, contribuye al desarrollo e integración del currículo en su totalidad y a la adquisición de las competencias básicas.**

**¿En qué páginas web se puede acceder a toda la información importante relacionada con el Plan Escuela TIC 2.0?.**

- **Toda la información sobre el Plan Escuela TIC 2.0 se encuentra en:**
- **Blog de Averroes:**  
<http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/escuelatic20/>,
- **Servidor Averroes:** <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/>
- **CGA:** <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/guadalinex/>
- **Foro Coordinación TIC:**  
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/cga/forocga/>
- **Página de la Consejería de Educación**  
(<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/>)
- **Páginas de los Centros del Profesorado de referencia de cada provincia.**

**¿Se puede abandonar el Plan Escuela TIC 2.0? Si las horas que se han de dar a la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0 proceden de otro proyecto o de los equipos directivos ningún centro querrá tener el Plan, para así no tener que ceder ninguna hora.**

El Plan Escuela TIC 2.0 es de implantación generalizada en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía; no es elegible u opcional. De esta forma se garantiza el acceso al uso de las TIC a todo el alumnado por igual, sin ningún tipo de discriminación. Por otra parte, se ha extendido la figura de responsable de la coordinación a todos los centros educativos con un mínimo de horas de reducción, establecido por la Orden de 3 de septiembre de 2010 (BOJA nº 182 de 16/09/2010) y además, en cada centro educativo el equipo de dirección, en virtud de lo que establece el Reglamento Orgánico, puede aumentar este tiempo mínimo de reducción en el horario lectivo de la forma que consideren más oportuna.

**¿Por qué no se evalúa el conocimiento adquirido a través de las TIC en las pruebas de selectividad o de diagnóstico? Este conocimiento no tiene repercusión en las notas.**

La incorporación de las TIC a la enseñanza, a través del Plan Escuela TIC 2.0, es una herramienta para la mejora de la calidad educativa, el desarrollo del currículo y la adquisición de las competencias básicas. Las TIC no son un fin en sí mismas en el ámbito de la enseñanza obligatoria donde se aplica el Plan, sino que constituyen una herramienta de calidad que favorece y facilita la mejora de la Educación.

**¿Hay algún teléfono para las dudas que nos puedan ir surgiendo respecto a la Escuela TIC 2.0 a lo largo del curso? ¿Hará esta función el CGA?**

Existen varios servicios de atención telefónica para cualquier aspecto relacionado con el Plan Escuela TIC 2.0:

El Centro de Gestión Avanzada (CGA), tf 955064045 - 364045, para incidencias técnicas de los equipos, software y redes (CAU-TIC) 955064045 -

364045.

El Centro de Seguimiento de Material Educativo (CSME), 902400505, para reparación de hardware y garantías.

Logística para reposición y traslado de material:  
[logistica.ise@juntadeandalucia.es](mailto:logistica.ise@juntadeandalucia.es) .

Para cualquier otra duda o incidencia sin clasificar, se puede escribir a [innovación.ced@juntadeandalucia.es](mailto:innovación.ced@juntadeandalucia.es)

### ¿Qué dotación corresponde a cada centro?

El Plan Escuela TIC 2.0 contempla la instalación de un "Aula digital" en cada uno de los cursos y grupos que le sean de aplicación. Este aula digital está compuesta por una pizarra digital interactiva, cañón proyector en soporte, con un ordenador en la mesa del profesorado, audio y conexión inalámbrica. Además, se proporciona un ultraportátil a cada alumna y alumno de esos niveles y la dotación correspondiente al profesorado. Esta dotación es complementaria e independiente de la infraestructura y demás equipamientos que el centro pueda tener previamente.

La dotación correspondiente al profesorado, dependiendo del número de grupos autorizados en cada centro, es la siguiente.

	<b>Grupos</b>	<b>Nº de Portátiles</b>
<b>Primaria</b>	1	2
	2 a 5	Nº de grupos + 3
	6 ó 7	Nº de grupos + 4
	8 ó más	Nº de grupos + 5
<b>Secundaria</b>	1 ó 2	6
	3 ó 4	10
	5 a 7	15
	8 ó más	20

## Aulas Escuela TIC 2.0

**¿Cuándo tendremos instaladas las aulas TIC de Secundaria: pizarras digitales, cañón, audio, etc.?**

- La instalación de las pizarras digitales previstas para Educación Secundaria comenzó en el verano de 2010 y continuará durante el curso 2010-2011, dependiendo de la localización geográfica del centro educativo en cuestión y de la logística para tal fin que coordina el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE).

**Este año tenemos dos grupos de 1º de ESO y tres de 2º de ESO, con lo que nos corresponden 2 aulas. Si el curso próximo tuviésemos tres grupos de 1º de ESO, ¿se dotaría el aula nueva o nos quedaríamos con un 1º de ESO sin recursos TIC?**

- El cálculo de la dotación para las aulas del Plan Escuela TIC 2.0 se hace en función de los grupos autorizados por la Consejería de Educación, por lo que si se incrementa el número de grupos, aumentará el número de aulas digitales, previo informe positivo de la Inspección Educativa y comunicación, por parte de la Dirección del Centro, del incremento de grupo a ISE.

**Por falta de estructura, en nuestro centro las unidades de 1º de ESO están ubicadas desde hace dos años en módulos portátiles en el patio del mismo. Son instalaciones precarias y con falta de seguridad, ¿se instalarían en los módulos indicados las pizarras digitales?**

- Por las características intrínsecas al Plan Escuela TIC 2.0, es necesario un estudio, previo a la ubicación, dentro de las instalaciones de los centros educativos para garantizar la seguridad de toda la dotación. Sería conveniente por ello que, en función de esta, se reorganizaran los espacios de los centros educativos.

### **¿Cuántas aulas digitales se van a montar por centro?**

- El cálculo de la dotación para las aulas del Plan Escuela TIC 2.0 se hace en función de los grupos de 1º de ESO autorizados por la Consejería de Educación, instalando tantas aulas digitales como grupos de 1º haya en el centro.

### **¿Van a quitar las pizarras tradicionales al instalar las digitales?**

- Tanto las pizarras digitales como las tradicionales son herramientas de trabajo para el proceso de enseñanza y aprendizaje. En función de la autonomía de los centros, cada uno estudiará la mejor distribución de las pizarras para un óptimo aprovechamiento didáctico de las mismas.

**En las FAQ sobre Escuela TIC 2.0, en el apartado sobre qué ocurre con las dotaciones de los proyectos TIC, se dice que la reubicación depende de las necesidades del centro ¿Está contemplada la retirada del material?**

- Sí, está contemplada la retirada de material de los centros TIC 2003 - 2005. La reubicación depende de las necesidades del centro. Los antiguos centros TIC serán renovados dentro del modelo Escuela TIC 2.0., convirtiéndose en centros Escuela TIC 2.0.

## **¿Cómo puedo gestionar al alumnado como hacemos actualmente con la red cableada con ITALc?**

- La utilización de las aplicaciones que se ejecutan a través de la red de área local de los centros, tanto cableada como inalámbrica, funcionan satisfactoriamente dependiendo de las características específicas de cada centro. Para los casos en que no se cuente con una infraestructura interna ni servidor, el Centro de Gestión Avanzada está implementando otras aplicaciones que permiten gestionar al alumnado por grupos y compartir archivos.

## **¿El próximo curso se habilitarán las aulas para 2ª de ESO?**

- Sí, durante el curso escolar 2011/2012 se dotarán las aulas de 2º de ESO., según lo previsto en el calendario de implantación del Plan Escuela TIC 2.0.

## **Centros TIC**

### **¿Qué va a suceder con los centros que teniendo autorizado el Proyecto TIC y la infraestructura instalada no han podido ponerse en funcionamiento definitivo todavía?**

- Todos los centros educativos que tiene autorizados el Proyecto TIC pasan a formar parte del Plan Escuela TIC 2.0., dado que dicho plan es extensivo a todos los centros de enseñanza obligatoria de nuestra comunidad autónoma.

**¿Cuándo retiran el mobiliario antiguo de los TIC y ponen los nuevos?  
¿Van a liberar las mesas para la colocación de nuevos ordenadores?**

- Los centros TIC serán renovados dentro del modelo Escuela TIC 2.0. Esta renovación se realizará antes de la distribución de ordenadores al alumnado. En los casos que sea posible, se intentará aprovechar el mobiliario existente (mesas y sillas). Si algún centro estuviera interesado en mantener la dotación TIC anterior, podrá hacerlo constar a través del personal técnico de referencia, enviado por la Consejería de Educación, que visitará el centro. Estos recursos serán reubicados siempre en el propio centro y responderán a sus necesidades organizativas.

## **Alumnado**

**Tenemos un alumno en 1º de ESO que se ha trasladado desde Extremadura a nuestro centro y no dispone del portátil. ¿Se le dotará de uno aunque en este curso escolar se incorpore a 1º de ESO y no a Primaria que es donde se proporcionaron los mismos?**

- Este curso escolar se dotará de ultraportátil tanto al alumnado de nueva incorporación como al que permanece en 1º de ESO; por tanto, los directores y directoras de los centros, una vez registrado dicho alumnado en Séneca, solicitarán a ISE la dotación del material en la siguiente dirección: [logistica.ise@juntadeandalucia.es](mailto:logistica.ise@juntadeandalucia.es)

**Al alumnado de 1º de ESO que no tiene ordenador, bien porque repite curso o porque procede de otra comunidad ¿se le dará portátil? ¿Cuándo? ¿Los centros tenemos que realizar alguna gestión en Séneca?**

- La distribución de los ordenadores dará comienzo a partir del mes de octubre de 2010. Su reparto será simultáneo en todos los centros sostenidos con fondos públicos que se encuentren en el municipio. La dotación se distribuirá tanto al alumnado de 5º de Educación Primaria como aquellos alumnos y alumnas de 1º de Educación Secundaria Obligatoria que no dispongan de dicho material, entre los que se encuentra el alumnado que permanezca en el mismo nivel educativo que el curso anterior (1º de ESO) o que proceda de fuera de Andalucía. La Consejería de Educación, a través de la aplicación Séneca, asignará a cada centro los números de serie de cada ordenador que se entregue al alumnado. Posteriormente, también desde Séneca, el profesorado tutor asignará el equipo a la alumna o alumno que le corresponda.

### **¿Recibirá el portátil el alumnado repetidor que se incorpora al centro cuando ya ha comenzado el curso escolar y la dotación ha sido entregada?**

- Cualquier caso de alta o baja de alumnado al que le corresponda dotación será comunicada por parte del equipo directivo a ISE. Una vez recibido el ordenador del alumno o alumna, se cargará el código del portátil en Séneca por parte de ISE. En caso de no ser registrado, el centro remitirá, desde el correo electrónico del centro educativo, a [innovacion.ced@juntadeandalucia.es](mailto:innovacion.ced@juntadeandalucia.es): el número de código, modelo, marca, código de centro y número de contacto de la persona responsable para proceder a su carga.

## **Roturas/Averías /Incidencias**

### **¿Cómo debemos gestionar las averías de los ordenadores?**

- Cada centro, siguiendo el mismo esquema que para la entrega y

gratuidad de libros de texto, incluirá en el Reglamento de Organización y Funcionamiento las actuaciones a seguir en caso de incidencias. De cualquier manera, para comunicar la incidencia hay que realizar una llamada telefónica al Centro de Seguimiento de Material Educativo (CSME), 902400505, que se encarga de este tipo de deficiencias del material.

### **¿Quién es el encargado de sustituir el portátil en caso de ser sustraído dentro o fuera del centro?**

- 1º. En caso de hurto o robo de la dotación del material del Plan Escuela TIC 2.0, la primera actuación que debe acometer el centro educativo o, en su caso, la familia, es la denuncia interpuesta ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 2º. Si el centro educativo posee seguro de cobertura para este tipo de incidencias, y el hecho tuvo lugar en el mismo, deberá ponerse en contacto con la compañía aseguradora, para reclamar el pago de lo sustraído.
- 3º. Si el robo se produce en el domicilio familiar, es la familia quien procederá a reclamar a su compañía aseguradora, si la tiene, y, en todo caso, restituir el ordenador.
- 4º. Tras la interposición de la denuncia, debe comunicarlo al correo electrónico [innovacion.ced@juntadeandalucia.es](mailto:innovacion.ced@juntadeandalucia.es), adjuntando copia de la misma.

### **¿Quién es el responsable de la gestión de contactar con la garantía de un ordenador roto durante el verano? Es decir, un colegio certifica un ordenador en junio en perfecto estado y durante el verano sufre el deterioro, de modo que en septiembre, antes del comienzo de curso, el portátil llega mal al instituto ¿quién se encarga de arreglarlo, el colegio o el instituto?**

- Si el equipo tiene aún la garantía correspondiente, se comunicará la incidencia al CSME, desde el centro en el que esté matriculado el

alumno o la alumna en ese instante. Si la garantía ha caducado ya, es la familia la que debe encargarse de gestionar la avería como estime conveniente.

### **Si hay desperfectos o daños en los equipos del alumnado que procede de Primaria o en los del profesorado, ¿a dónde podemos dirigirnos?**

- Hay que dirigirse al Centro de Seguimiento de Material Educativo (CSME), 902400505 que se encarga de las incidencias relacionadas con deficiencias del material.

### **¿Cómo se procede en caso de que haya alumnado procedente de Primaria que no traiga su equipo al centro?**

- El ordenador es material escolar. La familia tiene la responsabilidad de que su hijo o hija asista al centro docente con el material necesario para su aprendizaje. Al igual que en el Programa de Gratuidad de libros de textos, la familia debe asumir, fuera del centro escolar y del horario lectivo, el cuidado del material de su hijo o hija. En la entrega de portátiles, la familia y el centro educativo firman un "compromiso digital" donde se especifican estos detalles.

## **Familias**

### **¿Qué ocurre si una familia no firma el compromiso digital?**

- Al igual que en el Programa de Gratuidad de libros de textos, el Plan Escuela TIC 2.0 viene a suministrar al alumnado andaluz una herramienta más para su proceso de enseñanza; si la familia renuncia a este material lo hará constar por escrito y se actuará del mismo modo que con los libros de texto. En cualquier caso, el

centro educativo, en circunstancias excepcionales y de manera individual para cada familia, según el protocolo definido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hará cargo del material en horario no lectivo.

### **¿Quién ostenta la responsabilidad del PC portátil, el centro o el alumnado?**

- Las familias firman un compromiso digital por el que se responsabilizan, al igual que del resto del material escolar, del cuidado y buen mantenimiento de los ordenadores en horario no escolar. En horario lectivo la responsabilidad es del centro educativo, como en el caso de cualquier otro material.

### **¿Puede el centro firmar un compromiso con los familiares y custodiar y administrar los ultraportátiles en función del comportamiento del alumnado?**

- Como norma general, no. En circunstancias especiales, el Consejo Escolar de Centro, y a petición formal de la familia del alumno o alumna, podrá tomar la determinación que mejor garantice la disponibilidad del recurso educativo para la formación del alumnado. Se deberá aportar toda la documentación que se estime oportuna para acreditar la necesidad de adopción de medidas excepcionales.

### **¿Qué pasa si hay alumnado y/o familia que no quiera responsabilizarse de los portátiles?**

- Al igual que en el Programa de Gratuidad de libros de textos, el Plan Escuela TIC 2.0 viene a suministrar al alumnado andaluz una herramienta más para su proceso de enseñanza; si la familia

renuncia a este material lo hará constar por escrito y se actuará del mismo modo que con los libros de texto. En cualquier caso, el centro educativo, en circunstancias excepcionales y de manera individual para cada familia, según el protocolo definido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hará cargo del material en horario no lectivo.

## Formación

**¿Se va a realizar algún curso sobre la aplicación de las TIC 2.0 para trabajar en Programas de Cualificación Profesional Inicial? Concretamente, ¿en el 1er curso de PCPI?**

- El Plan de Formación del Profesorado Escuela TIC 2.0 está estructurado para adaptarse y adecuarse a los conocimientos previos y las necesidades de los profesores y profesoras por su sistema modular en tres bloques y modalidades. Es previsible que dependiendo de la demanda de cursos que surjan posteriormente, aparezca una oferta más específica, según la disponibilidad de los CEP.

**¿La formación para coordinación y profesorado es obligatoria?**

- Sí. La formación del profesorado constituye un objetivo estratégico fundamental para afrontar el reto educativo que supone el proyecto Escuela TIC 2.0. Todos los centros elaboran, en su proyecto educativo, el Plan de Formación del Profesorado que gestionan a través del CEP de referencia.

**¿Qué papel juegan los cursos formativos on line del ITE?**

- El Instituto de Tecnología Educativa (ITE), organismo dependiente del Ministerio de Educación, ofrece materiales y recursos educativos abiertos a toda la comunidad educativa, así como un catálogo de cursos

tutorizados a distancia desde su servidor de Formación del Profesorado en Red (<http://formacionprofesorado.educacion.es>). Estos cursos van dirigidos al profesorado que imparte docencia en las distintas Comunidades Autónomas, por lo tanto pueden ser realizados por el profesorado andaluz como una opción personal que complete su formación.

### **¿Saldrán planes de formación a centros aparte de los grupos de trabajo actuales? ¿Cuándo?**

- Cada centro establecerá la “formación en centros” que estime necesaria, siempre bajo la coordinación del Centro del Profesorado de referencia.

### **Partiendo de que somos un centro en el que gran parte del profesorado se desplaza diariamente a otra localidad para impartir las clases, ¿se podrá elegir realizar la formación en otro CEP o localidad?**

- El Centro del Profesorado de referencia será el responsable de organizar la formación y la ubicación de ésta.

### **¿Cómo se sabe o se puede determinar el grado de competencia TIC del profesorado?**

- Los Centros del Profesorado son los encargados de gestionar la formación para el Plan Escuela 2.0. Para cualquier orientación sobre las necesidades de competencia TIC del profesorado, debe contactarse con el CEP de referencia.

### **¿Es obligatorio el desarrollo de los módulos de formación del Plan Escuela TIC 2.0? ¿Qué profesorado del centro debe realizarlo, el equipo educativo de primero de ESO o todo el claustro?**

- Debe formarse el profesorado que imparte clase en los niveles implicados en la Escuela TIC 2.0. No obstante, a la formación tendrá acceso todo el profesorado que lo solicite al CEP de referencia y haya disponibilidad de plazas.

### **¿Está previsto un calendario de formación para el profesorado del centro? ¿Quién imparte esa formación?**

- Cada Centro del Profesorado tiene organizada la formación para el Plan Escuela TIC 2.0, en su zona, según un itinerario dividido en tres módulos. Los centros educativos pueden consultar el calendario a través de su CEP de referencia. La formación es impartida por profesoras y profesores en activo de los mismos niveles educativos a los que va dirigida, de la misma zona educativa y con experiencia en el uso de las TIC para su práctica docente, que a su vez han sido formados con anterioridad en la de Formación de Formadores.

### **Desde nuestro centro, tenemos interés en el Módulo de Formación en el centro. ¿Cómo podemos gestionarlo para recibir esa formación?**

- Los Centros del Profesorado son los encargados de gestionar la formación a través de la detección de necesidades que les presenten los centros educativos. Para ello, deben ponerse en contacto con su CEP de referencia.

### **¿Cuándo nos van a enseñar cómo se maneja la pizarra digital?**

- Los centros educativos pueden consultar el calendario de la formación para el Plan Escuela TIC 2.0 a través de su CEP de referencia.

### **¿Cómo se va a gestionar la formación tanto de la persona coordinadora del Plan Escuela TIC 2.0 como del profesorado (cómo se va avisar de los cursos, dónde se van a impartir, etc.).**

- Para cualquier información relacionada con la formación Escuela TIC 2.0 habrá que dirigirse al Centro del Profesorado de referencia, que es el encargado de su gestión y planificación. El carácter modular de la oferta formativa que imparten los CEP está diseñado para adaptarlo al nivel de partida del profesorado al que se dirige, con el objetivo de universalizar el acceso de los docentes al conocimiento de las tecnologías, de mejorar su competencia digital y facilitar con ello los cambios metodológicos que promuevan aprendizajes activos en el alumnado, encaminados a la adquisición de competencia digital. Asimismo, al proporcionar las herramientas y metodologías para el trabajo cotidiano en el aula, esta formación facilitará su aplicación práctica inmediata. Los módulos formativos se ajustarán a las necesidades que el profesorado demande a sus Centros del Profesorado.

**En el módulo I, en Primaria, no hemos visto nada sobre los problemas técnicos con portátiles, pizarra, etc. Con Windows, yo sabía medianamente arreglarlo, con Guadalinex no tengo ni idea. ¿No se podría gastar un poco más y usar Windows?**

- En Andalucía, el sistema operativo del entorno educativo está basado en software libre y es Guadalinex-Edu. Por otra parte, el Centro de Gestión Avanzada (CGA) ofrece soporte técnico remoto para solventar los problemas técnicos que se puedan presentar.

## **Internet/Conectividad**

**¿Cuándo se van a instalar los puntos de acceso para darles acceso a Internet a los equipos entregados?**

- Las instalaciones en los centros ya han comenzado a realizarse. El Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), que es el organismo responsable de las instalaciones, hace un estudio de la situación de cada centro y planifica las intervenciones en las distintas

provincias para finalizarlas lo antes posible.

### ¿Es posible aprovechar la WI-FI de las aulas TIC en las aulas contiguas que no son tales pero que tienen ordenadores?

- El punto de acceso inalámbrico que se instala en un aula tiene un radio de cobertura bastante amplio que seguramente llegará a los demás espacios contiguos. Cualquier equipo con GuadalinexEdu, el sistema operativo que se usa en la red de centros educativos públicos de la dotación Escuela TIC 2.0, se podrá conectar automáticamente a través de esa WI-FI. En el caso de ordenadores que no sean de la dotación o estén equipados con otro sistema operativo, no se podrían conectar a través de esa conexión inalámbrica, ya que se encuentra protegida por contraseña, sólo se podrían conectar por cable.

## Cuestiones relacionadas con los equipos del profesorado, uso y reparto del mismo

### ¿Cuántos ordenadores se envían para el profesorado a cada centro?

- El número de ordenadores que se envían al profesorado depende del número de grupos que tenga autorizados cada centro:

	<b>Grupos</b>	<b>Nº de Portátiles</b>
<b>Primaria</b>	1	2
	2 a 5	Nº de grupos + 3
	6 ó 7	Nº de grupos + 4
	8 ó más	Nº de grupos + 5
<b>Secundaria</b>	1 ó 2	6
	3 ó 4	10

	5 a 7	15
	8 ó más	20

**¿Cómo se hará uso de los portátiles del profesorado si el equipo educativo de los cursos de 1º de ESO es superior en número a la dotación que se entrega?**

- La dotación de ultraportátiles del Plan Escuela 2.0 para el profesorado no es individualizada ni nominativa y varía según el número de unidades de cada centro. Su objetivo es que exista un número de equipos a disposición del equipo docente involucrado en el Plan Escuela 2.0., según las necesidades educativas. Por ello, el porcentaje del uso por parte del profesorado dependerá de la programación de cada área. En cualquier caso, la asignación y utilización de los recursos para el profesorado es determinada por cada centro educativo.

**¿No sería sensato que el profesorado responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0 tuviera un portátil?**

- Los portátiles que se envían a los centros están destinados al profesorado que imparte docencia en 1º de ESO, de manera que este profesorado pueda manejar y conocer los mismos recursos y herramientas que tiene el alumnado en el Plan Escuela 2.0.

**Dentro de la extensión del Plan Escuela TIC 2.0 ¿está prevista la entrega de ultraportátiles a las y los profesionales de los equipos de orientación educativa?**

- La dotación de ultraportátiles del Plan Escuela TIC 2.0 está contemplada para cada alumna y alumno y varias unidades más para que estén a disposición del profesorado que les imparta docencia.

## ¿Está autorizado el uso de los portátiles del profesorado en los domicilios particulares?

- Sí está autorizado para el profesorado que imparta docencia en 5º y 6º de Primaria y 1º de ESO y para el alumnado de estos niveles. De todas formas, la utilización de los recursos para el profesorado la determina cada centro educativo.

## Dotación de los equipos

### ¿Qué versión de Guadalinux hay que tener? ¿La última?

- Los ultraportátiles repartidos entre el profesorado y alumnado durante este curso escolar 2010-2011 vienen precargados con GuadalinuxEdu 10.04. Las actualizaciones de GuadalinuxEdu son automáticas a través de Internet o a través de los servidores de los centros que cuenten con ellos, por lo que no hay que estar pendientes de actualizar ninguna versión.

### ¿Cómo se asegura que los equipos informáticos que se enviarán al centro satisfacen nuestras necesidades?

- Los equipamientos informáticos que se distribuyen, tanto su software como su hardware, están estudiados para que respondan al uso como herramienta educativa, que el alumnado pueda necesitar en nuestro sistema educativo andaluz.

### ¿Disponen los centros de servidores de contenidos dedicados?

- La dotación del Plan Escuela TIC 2.0 no contempla la instalación de servidores de contenidos dedicados. Sólo los centros que provienen de anteriores convocatorias de proyectos TIC, o bilingües, tienen servidor de contenidos.

### ¿Existirán servidores de contenidos en los CEP accesibles en remoto?

- Sí, los CEP disponen de un servidor de contenidos para dar alojamiento a las plataformas de los centros de su competencia.

## Contenidos digitales, plataformas

### ¿ Se puede replicar el pen (USB) de recuperación? (el azul)

- Sí, es posible crear nuevos pen de recuperación del sistema. Estos pendrive de recuperación pueden ser creados mediante el uso de la aplicación existente en Guadalinux Edu "Creador de discos USB de inicio", localizada en la entrada de menú "Sistema > Administración > CGA usb creator", o de forma manual desde cualquier sistema Linux siguiendo las instrucciones pertinentes. Para más información referente a la descarga, creación y uso de este pen, tanto siguiendo el método manual como mediante el empleo de la aplicación "cga usb creator" puede consultar los manuales e instrucciones publicados en el siguiente apartado de la web del CGA : <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/cga/spip.php?article481>  
En caso de surgirle cualquier duda o encontrar cualquier problema tanto en el proceso de creación del pendrive de recuperación como en el proceso de restauración del sistema, puede dirigirse al CAU-TIC del CGA (955064045) o plantearla en el foro de Guadalinux Edu (<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/cga/foroedu>) .

### Me gustaría saber si se han planteado desarrollar alguna aplicación de gestión del alumnado, una especie de libro del profesor que pueda verse off-line y estar integrado en Séneca.

- La Consejería de Educación pone a disposición del profesorado y de los centros educativos distintas aplicaciones y plataformas como apoyo al aprendizaje, la gestión administrativa y seguimiento del alumnado.

Plataforma Helvia: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/helvia/>

Plataforma Pasen: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/pasen/> Séneca:  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/seneca/>  
Séneca Móvil (versión on-line y off-line):  
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/seneca/seneca/jsp/pda>  
Averroes: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/>  
GuadalnexEDU: <http://www.guadalnexedu.org>

**Se ha comentado que la mochila se está actualizando continuamente, ¿cómo se enlazan los nuevos contenidos con la mochila ya existente? ¿Hay alguna carpeta especial donde guardarla?**

- Desde la página de Averroes: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/mochiladigitalESO/> se puede acceder a la última versión actualizada de la mochila digital. Para integrar los nuevos contenidos habría que sustituir la anterior por la versión actual. El contenido de la mochila digital se puede guardar en cada ordenador en cualquier carpeta o directorio, o hacerlo en el directorio "mochila" para acceder a su contenido desde el acceso instalado en el menú "Aplicaciones > Educación > Recursos TIC > Mochila digital 2.0" .

**¿Se van a facilitar también recursos didácticos para la pizarra digital?**

- Los centros dispondrán de la "mochila digital" en los ordenadores de sobremesa de cada aula digital, además de una versión reducida en los equipos del alumnado. La mochila digital contiene diversos recursos didácticos para usar con la pizarra digital. Los portátiles cuentan con aplicaciones utilizables para la pizarra digital, además de los contenidos digitales que se pueden encontrar en las páginas correspondientes en Internet.

**Tengo entendido que la plataforma Helvia nos da acceso a la posibilidad de tener un espacio para una página web del Instituto. Si es así, ¿nosotros al entrar en el Plan Escuela TIC 2.0 tenemos acceso**

### **a este espacio web en la plataforma Helvia?**

- La Consejería de Educación pone a la disposición de los centros del Plan Escuela TIC 2.0 la plataforma Helvia (Sitio Web, Aula Virtual y Bitácora). En el caso de no contar con servidor de contenidos en el centro, los CEP de referencia alojarán en su servidor las plataformas Helvia de los centros de su competencia para su acceso remoto.

## **Coordinación**

### **¿Por qué no existe una profesora o profesor definitivo de informática en cada centro de Educación Secundaria para encargarse de la coordinación TIC, plataforma Helvia o Moodle, formación del profesorado, incidencias,...?**

- La persona responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, y, según se estime, de cualquier tarea relacionada con el desarrollo del Plan, es propuesta por la Dirección del centro entre el profesorado que presta servicios en el mismo. El perfil de la persona a la que se le asignen dichas funciones lo determina cada centro según las características y necesidades determinadas en su proyecto educativo.

### **¿Por qué las horas de coordinación TIC casi nunca recaen en el profesor o profesora de Informática?**

- La persona responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0 es propuesta por la Dirección del centro entre el profesorado que presta servicios en el mismo. Las horas destinadas para estas funciones y la forma de distribuirlas, están determinadas por la normativa vigente.

### **¿Qué razones, motivos o argumentos plantea la CEJA para reducir drásticamente las horas de coordinación TIC?**

- La figura de la persona coordinadora del Plan Escuela TIC 2.0 se ha extendido a todos los centros educativos con un mínimo de horas de reducción en el horario lectivo. Los centros educativos, en virtud de lo que establece el Reglamento Orgánico, pueden ampliar este tiempo de reducción en el horario lectivo de la forma que consideren. Ver: Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los Planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. (BOJA núm. 182 de 16/09/2010)

### **¿Se ha contado con el trabajo de las coordinadoras y los coordinadores TIC que llevan trabajando en los centros con proyectos para la incorporación de las TIC desde hace varios años?**

- Todo el trabajo que se ha venido realizando en los centros educativos desde las primeras convocatorias de proyectos para la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje (Centros TIC) está sirviendo de base para el desarrollo del Plan Escuela TIC 2.0. Constituye un modelo innovador para la mejora de la educación en Andalucía destacado y distinguido a nivel nacional e incluso internacional. Tanto desde el punto de vista de infraestructuras y gestión como desde el didáctico y pedagógico, ha marcado el camino para programar su extensión a todos los centros y enseñanzas. Siempre será reconocido.

### **El cargo de responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, ¿tiene algún complemento económico?**

- No, el cargo de responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0

no conlleva ningún complemento económico.

**¿Hay que realizar algún tipo de proyecto o entregar alguna documentación por parte de la persona responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0?**

- Escuela TIC 2.0 es un Plan educativo que debe estar presente en el Proyecto Educativo y en el Plan del Centro en general. La competencia digital y tratamiento de la información y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en todas las materias y en el trabajo del alumnado, es parte del currículo, tanto en Educación Primaria como en Secundaria. La persona responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, junto con el resto de equipo docente, asesora y colabora para que estos aspectos estén recogidos en el proyecto educativo que asume todo el centro, aportando las actividades que se pretendan desarrollar. De la misma forma, al final del curso escolar realizará la memoria correspondiente que se incluye en la general del centro.

**Se dice que el Equipo Directivo puede establecer que la persona responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0 tenga una mayor dedicación horaria semanal que la establecida por la ORDEN de 3 de septiembre. ¿Esto mermará otras reducciones?**

- Los centros educativos, en virtud de lo que establece el Reglamento Orgánico, pueden ampliar este tiempo de reducción en el horario lectivo de la forma que se establezca a través del Plan del Centro que se apruebe y siempre de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente.